

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Exposición mensual. 10 rs. y 1/2.
Cada número suelto. 5 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre, franco de portes. Por diligencia 6 por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Benito Abad y Fundador.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Virgen del Rosario de Beatas de Santo Domingo : desde las diez de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

De	Horas.	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera	Sol
20	7 mañana	10	632 p	7 l	1 F. cub. flov.
21	1 tarde	12	5 1/2	7	S. semicub.
22	1 noche	11	43a	10	3 ld. id

Sale a 5 h. 0 m. de mañana

Se pone a 6 h. 00 m. de tarde

Servicio de la plaza para el 21 de marzo de 1843.

Gefe de día, Bailen.—Parada, Bailen y Constitución.—Bondas y contrarondas, Bailen.—Hospital y provisiones, Bailen.—Teatro, Saboya.—Patrullas, Constitución y caballería núm. 2.—Ordenanzas, caballería núm. 2.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Dice que la *Corona* ha atropellado todos los diques y

ESPECTACULOS**TEATRO.**

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada: *Saffo*, música del maestro Paccini.

A las 7.

LICEO.

Se repetirá la comedia nueva en tres actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada: *Detras de la cruz el diablo*; en seguida Mr. Donetti, director de una compañía de monos, se presentará en union con dichos monos á ejecutar varios ejercicios y escenas cómicas. El mono Magot de Africa verificará sobre la enreda floja varios ejercicios y vueltas peligrosas. El jardinero Galante, ó sea la distribucion de flores á las señoras por Folko. Varios ejercicios de equitacion ejecutados por dos monos. Ejercicios por el mono Brasileño. El recluta. El paseo de madama Batavia con su criado. Finalizará la funcion con la cena de los monos: la parte de cocinero será ejecutada por el pequeño mono Lapon.—Entrada á 4 reales.

A las siete.

roto todos los frenos de la moral, y que escitaría la ira aun de los hombres mas pacíficos, si sus chillidos de rabia no escitasen la risa y la compasion: que desde que á pesar de sus desmanes y puñales perdió las elecciones su pandilla, de la cual es intérprete, brama de despecho; que si no estuviera del todo loco no hubiera mentado el pronunciamiento del año 40 y los sucesos del último noviembre, que son las páginas mas feas de su historia: que prescinde de las asquerosas personalidades que aquella dirige contra el gefe del estado, lo cual no puede producir sino un movimiento en que se castigue á algunos, pero queden impunes los verdaderos retrógrados: que no intenta defender á *Espartero*, pero que el único mérito que á sus ojos tiene es el odio que le tienen los serviles, y el mayor demérito es la impunidad de los retrógrados y el perseguir á los progresistas y republicanos: que si los adversarios califican de vergonzante asonada el movimiento de julio del año 40, ofensa que cae sobre todo el partido liberal, les pregunta quiénes fueron los cobardes que en la plaza de Palacio se dejaron apalear delante de Cristina, despues de haberla internado en un laberinto, del cual no podia salir sin el valor de unos pechos en que no habia mas que miedo. «Nosotros al cabo, dice, nos portamos como caballeros, pues de antemano advertimos á la regente los riesgos que corria si daba un paso mas en la senda que vosotros le hicisteis emprender, y vosotros la obligasteis á dar este paso, y cayó, y no encontró mientras se despeñaba la mano de uno solo de los que os llamabais sus amigos.» Vuelve otra vez á reprochar á sus adversarios la cobardía en dejarse vencer por un motin al que llaman cobarde, en dejar morir al desgraciado Balmas y á Leon atizado por ellos, cuyo deber era alcanzar con ellos la victoria, ó á lo menos perecer con ellos. Y concluye diciendo que son tantas las calumnias que dirige la *Corona* al partido liberal, que se ve obligado á hacerse cargo de ellas en otro artículo.

El *Imparcial*. Bajo el epigrafe de los ministros y D. Juan Prim dice que le causó indignacion el leer en el *Espectador* la estúpida invencion de haber pasado Prim por Burdeos, en compañía de otro, con direccion á Paris para conferenciar con Cristina. Atribúyelo á calumnia del ministerio Rodil, que vencido y humillado trata de ajar las mejor sentadas reputaciones, pero sus esfuerzos se estrellan contra la opinion del pais. Rechaza la infame calumnia del *Espectador* y promete responderle con un solemne *mentis*: dice que un coronel tan bizarro, tan decidido, tan patriota, no ha podido apostatar de sus doctrinas; que sus principios son irreconciliables con los que representa el nombre de la reina viuda, que la asercion del *Espectador* es sobre calumniosa, ridicula y absurda. Asi, continúa, lo afirman todas las provincias catalanas, proponiéndole por diputado, lo cual nada dice al *Espectador*, pero muestra la confianza que Prim inspira á tres diferentes provincias, lo cual es al mismo tiempo un voto de censura y reprobacion al ministerio, que despues de haberle negado el pasaporte, en dias de terrible crisis, le ha perseguido y hostilizado hasta el punto de obligarle á pasar las fronteras. Y no habiendo podido desahogar su rabia en su persona, quieren arrebatárle su reputacion. Pero que sus infernales proyectos quedarán desvanecidos, y embotados los dardos de la calumnia en el escudo de la opinion pública, que defiende el nombre sin tacha del diputado D. Juan Prim, al cual, dice, aborrecen, porque no se dobla á sus exigencias, y no pueden hacer de él un maniquí. Y concluye di-

ciendo que esta misma guerra cruel que le ha declarado el gobierno, bastará para atraerle á su favor todas las voluntades, y le hará sentar en los bancos del congreso, y llevando allí la voz de Cataluña ofendida, clamará venganza sobre sus cabezas criminales.

La *Corona*. Refiriéndose á un comunicado dirigido á la redaccion por un titulado progresista, en que en la aprobacion de las elecciones de esta ciudad habia habido empate en los votos, que quitó el señor Pers; dice, que por esto se conocerá que los monopolistas de los destinos populares, los que han vinculado en unos pocos sugetos los cargos concejiles, para salir de su miseria, en que yacian, no son por fortuna tantos como algunos han propalado, sino un número insignificante, impotentes y nulos si se arrancan de sus manos esas armas vedadas que conservan contra la voluntad del pais y á despecho de la opinion general tan solemnemente pronunciada. Ellos sin embargo se mantienen firmes en sus puestos, á pesar de los justos clamores de una poblacion tan numerosa, de las tremendas acusaciones que se les han dirigido, ya por la prensa ya por las conversaciones de todo el vecindario; á pesar del descrédito en que han caido sus personas: y se mantienen en sus puestos porque no conocen las leyes del decoro, ni las calidades que exige la sociedad en sus representantes. Dice que este no es el modo de sincerar su conducta y acallar las justas quejas que contra ellos se dirigen. Que no hay otro medio de sincerarse que apartándose de unos destinos *que no traen sino sinsabores*, y dando cuentas exactas y minuciosas de todos los caudales que por sus manos han pasado: que el pueblo tiene confianza en sus representantes cuando, habiéndolos nombrado pobres y virtuosos los ve salir pobres y virtuosos de los destinos. Asi las autoridades se hacen populares, así se atraen las bendiciones del pueblo, así se estrellan la calumnia y la maldicion. «Entrad, concluye, en los salones, en los cafés, en el taller, en el bufete, en el palacio, en el figon; por todas partes veréis las mismas reconvencciones, las mismas censuras. Siempre resonará en vuestros oidos el mismo estrivillo.»

El *Papagayo*. Por fin dice que la diputacion provincial ha aprobado las elecciones de S. Pedro y del Pino arrojando la careta por lo cual la pandilla canta victoria; pero añade que no le envidia ese triunfo adquirido á costa de la reputacion del cuerpo provincial. Dice que si esto pudiese llamarse imparcialidad y justicia, mejor seria vivir entre una horda de caciques que en donde mandasen liberales exaltados. Añade que se guarden de decir que Barcelona ha elegido sus representantes, y que si llevan banda municipal lo deben á los votos de la mayoría del pueblo, pues el mas infeliz proletario tendria derecho de decir: mentis como unos villanos, miserables; á la pandilla odiada y nó al pueblo debeis el baston de mando que empuñais: separad los puñales de los votos, y ved cuántos quedan, cuántos son los sufragios que obtuvisteis. »Dice que gocen su triunfo en bacanales y orgías, como acostumbran cada vez que ganan por estos medios; que manden entonar un Te-Deum en la Catedral al infeliz y abandonado clero á quien insultan todos los dias, cubriendo lujosamente su pavimento que no pisan sino cuando concurren á profanarle para celebrar el triunfo impío. Y concluye diciendo que se apresuren á gozar mucho hoy; pues mañana quizás brillará el dia de la justicia, pasando de vencedores á vencidos, pues dice ignorar si el pueblo á cuya frente escenpen, tendrá bastante generosidad para perdonarlos.

Esta tarde los republicanos de esta ciudad han tenido una reunion en la montaña de Monjuich para tratar de organizar otra vez el periódico titulado *El Republicano*. (Corona.)

Al dirigir esta corta manifestacion al público barcelones, no nos mueve otro sentimiento que el de la gratitud mas viva; y pues la acogida con que aquel nos honró nos impone este deber, aun con riesgo de que nuestro acto sea mal interpretado, sirvanos ella de justificacion, y cúlpese tan solo á sí propia.

Si la buena voluntad animó constantemente nuestros esfuerzos, la recompensa ha sido mayor que la que aquella buena voluntad merecia, y jamas podrémos atribuirle sino á la generosidad y benevolencia de los barceloneses.

La suerte nos llama á otra ciudad; mas nó sin pesar grande abandonamos la que mas nos alentó á servirla, y con la cual mayor deuda de agradecimiento hemos contraido. Esta idea nos allige al despedirnos de este público; y nuestro mayor sentimiento es no poder probarle con nuevos y repetidos esfuerzos cuánto deseamos corresponder á sus favores, ya que la satisfaccion de aquella deuda exigiria otras facultades y es casi imposible á las de—*Josefa y Rafaela Espinosa*.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Don Ignacio Llasera y Esteve, gefe superior político de esta provincia, &c. &c.

Habiéndose producido diferentes quejas en este gobierno político por dedicarse varias personas al ejercicio de la caza y pesca con notoria infraccion de las disposiciones vigentes, irrogando gravísimos perjuicios á los sembrados, inficionando las aguas, y destruyendo las castas con la continua persecucion que se les hace; y teniendo presente la necesidad de restringir el libre uso de dicho ejercicio á la época determinada por la ley, á fin de evitar la carestia consiguiente á la escasez que indudablemente se notaria, como asimismo que en esta provincia se halla vedado desde 1.^o del corriente hasta principios de agosto; he venido en ordenar que por toda clase de personas, de cualquiera condicion que sean, se observen con exactitud las siguientes reglas.

1.^a En conformidad al artículo 9.^o título 2.^o del Real decreto de 3 de mayo de 1834 nadie podrá cazar desde el dia de la publicacion de este bando hasta 1.^o de agosto próximo, guardándose empero las escepciones que contiene.

2.^a Los pastores ni ninguna otra persona irán á los montes ni demas sitios donde acostumbren pacer los ganados, con perros podencos, galgos ni cualquiera otros que perjudiquen ó destruyan las crias.

3.^a Tampoco se podrá pescar fuera de los estanques y lagunas pertenecientes á dominio particular durante el tiempo que se designa en la regla primera, á menos que se verifique con caña ó anzuelo, segun prescribe el artículo 47, título 6.^o del Real decreto referido.

4.^a Los alcaldes constitucionales estan encargados de vigilar y hacer cumplir las disposiciones espresadas y demas que en el mencionado decreto se

contienen, aplicando con el mayor rigor y energía, las penas que establece relativamente á los infractores, y observando las exenciones que marca con respecto á la caza y pesca en tierras de dominio particular.

5.^a Los mismos alcaldes procederán gubernativamente contra los contraventores por queja de parte, de oficio ó por denuncia, teniendo presente los casos en que el tribunal de justicia deba decidir y se refieren en el mismo decreto; en la inteligencia de que cualquier falta ú omision que notare en los procedimientos, asi como la apatía que usen para vigilar la observancia de estas determinaciones, serán castigadas con la multa de 25 libras de bienes propios con que desde luego les conmino, sin perjuicio de lo demas á que haya lugar segun la naturaleza de la falta.

6.^a Y última: para la mayor publicidad de este bando, los mismos alcaldes inmediatamente que reciban el boletín donde se inserte cuidarán de circularlo en la forma de costumbre á fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Barcelona 19 de marzo de 1843. — Ignacio Llasera y Esteve.

El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y Principado, ha dirigido al cuerpo municipal el oficio del tenor que sigue:

«Ejército de Cataluña.—Excmo. Sr.—Los gefes de los cuerpos que guardan esta plaza me han hecho presente que desde 15 de enero último, en que por alivio de los vecinos dispuse cesasen los alojamientos, no ha satisfecho V. E. la pequeña é insignificante compensacion que se dá á los gefes y oficiales. Mi carácter y mi deber me imponen la obligacion de mirar por los intereses de mis subordinados; en su consecuencia, prevengo á V. E. que si no dispone que desde luego y en el menor plazo posible, se les satisfaga lo que en dicho concepto acreditan, dispondré vuelvan á alojarse particularmente las clases subalternas, cuyos cortos haberes no les permiten, sin aquella pequeña retribucion, pagar el crecido precio que en esta ciudad tienen las habitaciones. Espero que V. E. se servirá contestarme terminantemente y á la brevedad posible lo que resuelva.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 16 de marzo de 1843.—Antonio Seoane.—Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad.»

La imposicion de pavellones substituyente en esta ciudad del penoso servicio de alojamientos, y por esta sola recomendacion el ayuntamiento ha procurado sostenerla por los beneficios que envuelve y por el poco gravámen que irroga á los propietarios contribuyentes. La creacion de este impuesto tiene en su favor la duracion de mas de cien años con deduccion de las pocas interrupciones que han ocurrido por estar ocupada la ciudad ó por tropas extranjeros, ó por las de la nacion en algunos casos escepcionales, en que los vecinos han debido soportar el servicio de alojamientos.

Interesa, pues, á los propietarios la subsistencia y la ninguna innovacion del impuesto de pavellones, por el menor valor en renta de que disfrutarían sus propiedades si á la cesacion del impuesto, debiese seguir el servicio de alojamientos.

Por lo mismo, y á tenor de la disposicion transcrita del Excmo. Sr. capitán general, el ayuntamiento ha acordado que los propietarios morosos al pago del cupo de pavellones correspondiente al año pasado y de atrasos anteriores, acudan á satisfacerlo dentro tercero dia á la oficina de contribuciones,

desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde; en el concepto de que si dejasen transcurrir dicho término, serán continuados en la relacion de los individuos que habrán de soportar alojamiento. Barcelona 20 de marzo de 1843.—P. A. del Excmo. ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de providencia de quince de este mes, dada en méritos de los autos sobre secuestro de los bienes del concurso de acreedores de Juan Carreiras, cordonero, vertientes ante el Sr. D. Francisco Encina, juez primero interino de primera instancia de esta ciudad, y bajo mi actuacion, se ha mandado citar de nuevo, como con el presente se cita y previene a los herederos ó sucesores de los consortes José y Francisca Mestres, comparezcan por sí ó por medio de legitimo apoderado en méritos de los indicados autos, dentro el término de seis dias, a fin de contestar el traslado pendiente; en la inteligencia, que siéndoles acusada la rebeldía por la parte de Ramon Bagá, finido que sea dicho término, se pasará adelante en aquellos hasta su determinacion, entendiéndose las notificaciones sucesivas con los estrados del juzgado y parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Avis aux français résidant en Catalogne.

Une souscription destinée à secourir les nombreuses victimes du désastre de la Guadelupe est ouverte au consulat de France à Barcelone, et aux vice-consulats de Roses, de Palamos, de Mataró, de Tarragone et de Tortose.—Le consul de France.—Ferd. Lesseps.

LLAMAMIENTO.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

D. Juan Paz, que á nombre del Excmo. Sr. general D. Juan Van-Halen presentó á esta intendencia una solicitud en 11 de octubre último, se servirá presentarse en esta oficina en el preciso término de tres dias; en concepto que si no lo verifica se procederá á lo que corresponda. Barcelona 20 de marzo de 1843.—Algarra.

SUBASTAS.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que el martes 21 del actual es el dia señalado para el remate de las fincas nacionales siguientes.

Una pieza de tierra parte campa, y parte viña de tercera calidad de dos y medio jornales en el término de Villafranca que fue de los trinitarios calzados de la misma.

Otra idem cercada de olivos y plantada de viña entre segunda y tercera calidad de cabida un jornal y tres cuartos de otro en el mismo término de igual procedencia.

Otra idem de tierra campa de segunda calidad de un jornal y medio en dicho término de igual procedencia.

Otra idem de tierra campa con algunos olivos de tercera calidad de un jornal y medio en el término de Piera que fue de los trinitarios de dicho pueblo.

Otra pieza de tierra la mayor parte yerma, y una pequeña parte plantada de viña joven de inferior calidad de cabida un jornal y medio que fue de los trinitarios de Piera.

Otra pieza de tierra parte campa y parte viña con algunos olivos de tercera é inferior calidad, de cabida dos y medio jornales en dicho término de Piera y de la misma procedencia.

Y otra idem huerta de primera calidad de cabida un tercio de jornal en el mismo término y procedencia, advirtiendo que el pormenor de la consistencia de dichas fincas aparece por estenso en el anuncio publicado en el Boletín oficial núm. 19 con fecha de 7 de febrero y en los periódicos con igual fecha. Barcelona 17 de marzo de 1843.—P. A.—Antonio Coy.

Consiguiente á los anuncios publicados en los periódicos, se ha verificado en el día de hoy el remate de las fincas nacionales siguientes.

De una casa con el número 54 en la calle de los Herreros de Villafranca que perteneció como las cinco siguientes á los Trinitarios calzados de la misma, la cual siendo tasada en 8.600 rs., ha sido rematada en 9.500 rs. vn.

Otra casa con el número 55 en la propia calle de los Herreros, que siendo tasada en 20.580 rs., ha sido rematada en 36.000 rs. vn.

Un manto llamado Bordellet en el término de Villafranca, que siendo tasado en 12860 rs., ha sido rematado en 18.600 rs. vn.

Una pieza de tierra campa de tercera calidad en el mismo término, de cabida un jornal y tres octavas partes de otro, que siendo tasada en 1467 rs. ha sido rematada en 2.900 rs. vn.

Otra pieza de tierra campa de segunda calidad en el mismo término, de un jornal y siete octavas partes de otro, que siendo tasada en 5250 rs., ha sido rematada en 11000 rs. vn.

Y la de otra pieza de tierra viña de tercera calidad en dicho término, de un jornal y cuarto, que siendo tasada en 1510 rs., ha sido rematada en 3500 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 18 de marzo de 1843.—P. A.—Antonio Coy.

A voluntad de sus dueños se continúa la subasta de un crédito de 339000 catalanas, y pension anual 1011 tt 2 $\frac{1}{2}$, y de dos piezas de tierra de cabida la una dos mojadadas, y la otra una mojada y media poco mas ó menos, sitas en el término y parroquia de San Martín de Provencals, junto con la facultad de regarlas con las aguas que discurren por la acequia Condal; por cuyas dos piezas y facultad de regar se ha admitido el ofrecimiento de 2500 tt catalanas en bruto, y se señala para el remate á favor del mas beneficioso postor el jueves día 23 del corriente á las cinco de la tarde, en el lugar acostumbrado de la plaza de la Constitución, antes de San Jaime.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los días que se espresan, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentación de sus manifestos en la Aduana.

Dia 17.

Vapor frances Fenicio, capitan Marius Allegre, de Marsella con moneda y varios géneros de tránsito..... diez de la mañana.

Polacra-goleta toscana Dos hermanos, capitan José Tancredi, de Portoferraio y Rosas con duelas de castaño. una de la tarde.

Barcelona 17 de marzo de 1843.—El oficial del negociado, J. Lopez de Paredes.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la nacional casa de Caridad, anunciada al público con papel de 13 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

NÚMS.	DUROS.	NÚMS.	DUROS.	NÚMS.	DUROS.
12261.	600	756.	16	4114.	16
2878.	40	13272.	16	3664.	16
4470.	35	11500.	16	1681.	16
12222.	30	1486.	16	3841.	16
4256.	20	5076.	16	55.	16
1341.	20	10037.	16	1964.	100
12824.	20	10604.	16		

Suertes estraordinarias.

1485 16 duros. 3418 16 2167 201.

En esta rifa se han despachado hasta 16,700 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 13 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo dos de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

NÚMS.	DUROS.	NÚMS.	DUROS.	NÚMS.	DUROS.
8764.	600	14556.	16	6311.	16
9898.	40	2243.	16	11560.	16
12113.	35	10079.	16	8636.	16
8868.	30	7449.	16	10212.	16
14055.	20	4485.	16	15827.	16
1336.	20	8866.	16	6865.	100
7411.	20	4377.	16		

En esta rifa se han espendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz; se verificó ayer con las formalidades de estilo en una de las salas de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	9007	Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2	2989	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	7530	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	10691	Unos idem de diamantes.
5	3284	Seis cubiertos de plata.
6	2340	Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7	5762	Un par de candeleros de plata con blandones.
8	1084	Una palmatoria, un platito para papillas y una copita de buen gusto todo de plata.

No se ha expendido billete alguno que esceda de 11000 cédulas.

Los premiados para recoger sus premios acudirán á la sala de la administracion del Hospital general, confiriéndose con el mayordomo mayor del mismo desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes.

- 1 Un rico jarro y palangana de plata de mucho gusto.
- 2 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
- 3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4 Unos idem de diamantes.
- 5 Seis cubiertos de plata.
- 6 Una hermosa taza de plata para caldo.
- 7 Un perfumador de plata.
- 8 Una hermosa azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 cédulas, y por cada 200 que se expendieren sobre este número, se sorteará un premio de dos cubiertos de plata.

Barcelona 20 de marzo de 1843. Eudaldo Jordana, secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy martes tercero de cuaresma en la iglesia de la congregacion de nuestra señora de la Esperanza la pia union de devotos del Santo Cristo hará los ejercicios que acostumbra; á las seis se empezará con el santísimo rosario, en seguida habrá media hora de oracion mental y concluida habrá sermon que en este dia hará el reverendo D. Cayetano Viñas, presbítero beneficiado de San Miguel, finalizándose la funcion con el salmo miserere. Se espera la asistencia.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

José Matias, carabinero licenciado, D.^a María Bonial viuda, D.^a Juana Fábregas viuda de D. Gregorio Fontaine, D.^a Lucia Alabau, D.^a Madrona Montané, D.^a Francisca Fábregas, Maria Canela, y D.^a Teresa Torres, se conferirán con el portero de la Intendencia de provincia á recibir unos documentos que les pertenecen.

D. Cirilo Barralló músico, se servirá apersonarse en la habitación de los señores Francisco Pujol é hijo calle mediana de la Blanquería núm. 6 para comunicarle un encargo.

El que tenga algún derecho ó crédito contra los bienes que fueron de José Pous (a) Pastoret, vecino que fue de la villa de Berga hoy difunto, podrá acudir á manifestarlo dentro el término de treinta dias próximos que al efecto se señalan ante el escribano de la misma D. Isidro Vidal, en cuyo poder se halla la taba de subasta de dichos bienes, pasado cuyo término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Berga 12 de marzo de 1843.

—Isidro Vidal, escribano.

El que necesite un colono de recomendables circunstancias para una hacienda, ó tenga terreno para establecer con objeto de construir un edificio para la labranza con tierras contiguas y poco distantes de esta ciudad, puede pasar á la calle del Call, tienda de la señora viuda Toxet, que es la cuarta á mano izquierda entrando por la de los Baños, donde informarán del sugeto con quien deberá tratarse.

VENTA.

El que necesite ladrillos de los llamados refractarios, podrá acudir á la calle del Carmen, núm. 42, que los hallará de venta á todas las horas del dia, aprobados por tan buenos como los que traen de Inglaterra, por varias fábricas de vapor y fundiciones de hierro de esta ciudad.

ALQUILER.

En la calle de S. Pablo, primera prendería entrando por la Rambla, darán razon de un segundo piso amoblado para alquilar á dos ó tres señores suministrándoles la comida ó sin ella á precio convencional: dicho piso está muy cerca de la Rambla.

SIRVIENTE.

Se necesita para servir á una señora sola una viuda ó una muger de 40 años: la que reúna dichas circunstancias y tenga personas que abonen su conducta, en la calle de Mercaders núm. 11, escalerilla, segunda puerta, darán razon.

PÉRDIDAS.

En la noche del 13 del corriente mes, desde la plaza del Buensuceso pasando por la calle de la Canuda hasta la del Bou de la plaza Nueva, se perdió un velo ó manton de tul negro: al que lo haya encontrado y se sirva devolverlo en la confitería de dicha plaza del Buensuceso, núm. 3, se dará una gratificación.

El que haya encontrado un reloj de plata con sola una caja señalando los dias del mes, con minuterías de oro y el número 4068 dentro la caja, que se perdió el domingo último al entrar al medio dia en la parroquial de San Jaime, se servirá pasarlo á la relojería de D. Juan Salvat, plaza del Angel, quien entregará una competente gratificación.

Se suplica al sugeto que haya encontrado una perrita pequeña negra con clapas blancas y sin orejas, que se estravió por varias calles de esta ciudad: se sirva devolverla á la tercera casa de la calle de la Union entrando por la Rambla á mano derecha, piso segundo, que se le dará una competente gratificación.

NODRIZAS.

Una ama viuda, de edad 28 años, y leche de año y medio, busca criatura para criar: darán razon en la calle de la Plateria, callejon de Rosich, número 3, piso tercero de casa Sans.

En el pueblo de San Justo de Asvern, hay una ama de leche que desea encontrar criatura para criar: en casa de D. Mateo Ferrer maestro del teatro de esta ciudad, darán razon.

De otra ama que tiene la leche de tres meses y de primer parto que busca criatura para criar, darán razon en la calle de la Cadena, núm. 28, piso tercero.

DIVERSION PUBLICA.

Circo de Madrid.

El jueves próximo se repetirá la misma gran funcion que se ejecutó el día del beneficio del señor Auriol, el cual verificará el gran trampolin, y el salto de la batalla, es decir que saltara por encima de 24 hombres armados que dispararán en el acto de su elevacion.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Primer Gaditano, su capitan D. Francisco Gonzalez Veiga, saldrá para Cádiz y sus escalas el 23 del corriente á las seis de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

El paquete de vapor español Villa de Madrid, su capitan D. Francisco Granel, saldrá el 23 del corriente á las 9 de la mañana para Cádiz y sus escalas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1 piso principal.

A últimos del presente mes saldrá de este puerto para los de Matanzas y la Habana la acreditada y velera corbeta española Martina (a) Paz, forrada y claveteada en cobre, su capitan D. Buenaventura Mas, quien admite carga á flete y pasajeros para ambos puntos, para los que tiene una espaciosa y muy cómoda cámara. Se despacha en el primer piso de la casa del conde de Sta. Coloma, plaza de San Francisco.

A últimos del presente mes sin falta saldrá de este puerto para el de Cádiz el famoso bergantin español S. Joaquin, su capitan D. Juan Bautista de Beitia, para cuyo punto solo admite un pico de carga y pasajeros, para lo cual tiene escelente cámara con todas las comodidades apetecibles. Se despacha en la agencia sita en el pórtico de Xifré, tienda núm. 5.

El vapor Amsterdam, de la fuerza de 200 caballos, saldrá el 28 ó 29 del corriente á las ocho de la mañana para Valencia, Málaga, Gibraltar, Cádiz, Lisboa y Havre de Gracia, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en casa los Sres. Martorell y Bofill, junto la puerta del mar.

BUQUES Á LA CARGA.

Bergantin Cristino, capitan D. José María Lameiro, para Vigo.

Quechemarin Oriente, patron Ramon Malvares, para Muros.

Laud Hércules, patron José Antonio Campos, para Valencia.

Id. S. Benito, patron Miguel Lloret, para Cartagena, Aguilas y Vera.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españoles.

De Cullera en 4 días el laud S. Ramon, de 13 toneladas, patron Vicente Esparduer, con 50 millares de naranjas.

De Iviza en 3 días el jabeque Flor del Mar, de 30 toneladas, patron Francisco Pujol, con 450 quintales de corteza de pino, 175 de algarrobasy 5 de resina de pino.

De Burriana y Tarragona en 6 días el laud Carmen, de 17 toneladas, patron Antonio Reverter, con 40 millares de naranjas y 500 @ de algarrobasy.

De la Habana y Málaga en 56 días la polacra goleta N. S. de Gracia, de 71 toneladas, capitán D. Agustin Gelats y Botet, con 184 cajas de azúcar, 75 zurrones de añil, 40 quintales de campeche y 50 quintales de fierro viejo.

De Gandía en 6 días, el laud S. Sebastian, de 12 toneladas. patron Francisco Fábregas, con 600 arrobas de alpargatas viejas y 5 balas de seda.

De Mahon en 2 días el jabeque Jabat, de 40 toneladas, patron Juan Blascos, con 59 quintales de trapos, 14 de carnaza, 10 balas de cáñamo y otros efectos.

De Castellon en 5 días el laud S. Vicente, de 20 toneladas, patron José Lacomba, con 2000 @ de algarrobasy.

De la Coruña, Ferrol, Cádiz y Cartagena en 48 días la goleta Josefina, de 71 toneladas,

capitan D. Cristóbal Domenech, con 477 cajas de cristales y 191 pipas de sardina.

De Valencia, Salou y Tarragona en 7 días el laud Camila, de 23 toneladas, patron Ramon Sans, con 127 sacos de arroz, 11 de anís y 10 sacas de cáñamo.

De Ciotat en 27 horas el vapor Primer Gaditano, de 277 toneladas, capitán Don Francisco Gonzalez Veiga, con quincalla, farderia y otros efectos y 9 pasajeros.

De idem el vapor la Villa de Madrid, de 400 toneladas, capitán D. Francisco Grannell, con farderia, quincalla y otros efectos y 7 pasajeros.

De Alcedia en 2 días el laud S. José, de 18 toneladas, patron Miguel Arbona, con 500 quintales de leña y 1 pipa de aceite.

De Benicarló en 3 días el laud Josefina, de 17 toneladas, patron Francisco Compte, con 40 y media pipas de vino y 600 @ de algarrobasy.

Ademas 4 buques de la costa de este Principado con 300 cuarteras de trigo, y 10 pipas de aceite.

Idem inglesa.

De Liverpool y Gibraltar en 40 días el bergantin Cornelius, de 247 toneladas, capitán William Ditcham, con 200 toneladas de maquinaria.

Despachadas.

Vapor español Mercucio, capitán D. Ignacio Carbó, para Alicante con efectos de tránsito.

Id. Mallorquin, capitán D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia.

Laud S. Antonio, patron Pablo Roca, para Alcedia en lastre.

Id. Virgen de la Esperanza, patron Tomás Castellá, para Castellon en lastre.

Bergantin ingles Elizabeth, capitán William Gunce, para Marsella en lastre.

Ademas 16 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 11 de marzo. Consolidados, 97. Deuda activa española, 21 3/8.

Bolsa de Paris del 13 de marzo. Cinco por 100 con el cupon de 22 de setiembre, 122 f. 40 c.: Id. con cupon de 22 de marzo, 120 f. 55 c.: 3 por 100, 82 f. 10 c. Deuda activa española, 28.

E. R. — P. SOLER.